



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20370/Add.14
20 de abril de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/20370, de 11 de enero de 1989.

Durante la semana que terminó el 15 de abril de 1989, el Consejo de Seguridad adoptó medidas respecto del siguiente tema:

La situación relativa al Afganistán (véase S/19420/Add.44)

En una carta de fecha 3 de abril de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/20561), el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas transmitió una carta de la misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país. En esa carta, el Ministro de Relaciones Exteriores señaló que, teniendo en cuenta la intensificación de las agresiones del Pakistán y de su injerencia en los asuntos internos del Afganistán, en particular después de haberse completado el retiro del Afganistán de los limitados contingentes militares de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y con el fin de evitar las peligrosas consecuencias de esas agresiones, el Afganistán pedía que se convocara una sesión urgente del Consejo de Seguridad, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 34 y el párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta.

El Consejo de Seguridad prosiguió el examen del tema en su 2852a. sesión, celebrada el 11 de abril de 1989, sobre la base de la mencionada petición.

Durante la sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo de Seguridad, invitó a los representantes del Afganistán, el Pakistán y la República Árabe Siria, a petición de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
